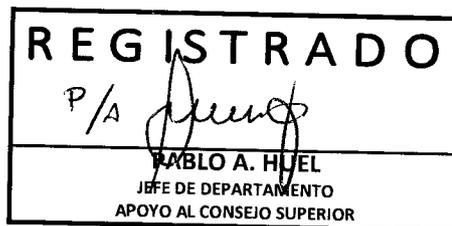




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 59/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Julian Ariel MOSCATELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

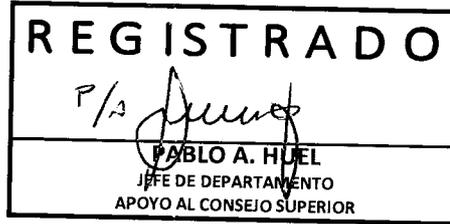
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica, Electrotecnia, Estructuras Aeronáuticas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Física II, al alumno Julian Ariel MOSCATELLI, Legajo N° 10236, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



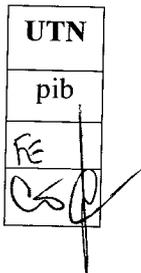
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado ya que cursó en el año 1996 las materias Ciencia de los Materiales II simultáneamente con Ciencia de los Materiales I. En el año 1998 Mecánica de los Fluidos conjuntamente con Mecánica del Continuo, al alumno mencionado en el artículo 1° que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1216/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior